

## **Instrucciones para canjear tus millas Travel**

A continuación te explicaremos como participar en el Programa Travel y canjear tus millas. Disfrutarlos es tarea tuya.

### **1. ¿Cómo acumulas millas del Programa Travel?**

Por cada \$US 1.00 de consumo o su equivalente en bolivianos en cualquier establecimiento en Bolivia o en el extranjero, acumulas una milla del Programa Travel. Los consumos de tus tarjetas adicionales también acumulan millas las cuales se acreditan a la cuenta del titular. No acumulan millas los consumos en casinos ni las disposiciones de efectivo.

### **2. ¿Cómo saber cuántas millas Travel has acumulado?**

Podrás verificar el número de millas acumuladas por tus consumos de la siguiente manera:

- a. Estado de Cuenta de tu Tarjeta de Crédito: Cada mes en tu Estado de Cuenta recibirás un detalle del saldo total de millas del mes anterior, las millas acumuladas en el mes actual, las millas utilizadas en el mes actual y el saldo total de millas.
- b. Banca por Teléfono: En donde nuestros Asesores de Servicio te informarán del total de millas que posees a la fecha de tu llamada.
- c. Red de Oficinas. En donde nuestros Asesores de Ventas y Servicios te podrán informar sobre el detalle de tus millas.

### **3. ¿Cómo puedes canjear tus millas Travel?**

#### **a. Viajes: Pasajes y paquetes nacionales e internacionales:**

Sólo tienes que llamar a nuestra Banca por Teléfono desde cualquier punto del país y solicitar al asesor que te derive con un especialista del programa, con quien coordinaras todo lo referente al viaje. También puedes visitar las oficinas de Tropical Tours directamente. Luego deberás recoger tus pasajes o voucher en oficinas de Tropical Tours adjuntando la información solicitada. En ciudades fuera del eje troncal, puedes recoger tu pasaje de nuestras oficinas.

Tu trámite lo debes realizar con mínimo 72 horas de anticipación para destinos nacionales y con 5 días de anticipación para destinos internacionales.

Tienes la opción de canjear el beneficio ofrecido sólo utilizando tus millas acumuladas o combinando tus millas acumuladas más un pago en efectivo. En todos los casos tu aporte mínimo requerido de millas debe ser del 50% del precio en millas del paquete o pasaje que solicites.

#### **b. Productos del Duty Free Travel:**

Para canjear tus millas por variados productos, sólo debes llamar a nuestra Banca por Teléfono. Los horarios de atención para estos pedidos serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 y los sábados de 9:00 a 12:00 o ingresar en cualquier momento a nuestra página Web a la dirección [www.bancodecredito.com.bo](http://www.bancodecredito.com.bo). En Internet puedes seleccionar el producto que deseas canjear según las millas que tengas disponibles, y luego llenar el formulario respectivo con tus datos personales.

Un asesor te devolverá la llamada para confirmar el pedido respectivo. El reparto de los pedidos respectivos se realizará en la ciudad de La Paz dentro de los siguientes 2 días hábiles de realizado su pedido. Para reparto en la troncal dentro de los 4 días hábiles siguientes de realizado su pedido. En las restantes ciudades el tiempo variará de acuerdo a la ciudad.

## **I. Aspectos generales**

1. El “Programa Travel” (en adelante el “Programa”) es un programa creado y administrado por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. (en adelante el “Banco”) para beneficio de sus Clientes; al que podrán afiliarse las tarjetas de crédito y otros productos, que el Banco defina.
2. El Banco contratará los servicios de diversas empresas (“los Proveedores”) para la provisión de los bienes y servicios (“los Beneficios”) destinados a los Clientes como beneficio de este programa.
3. Los Clientes podrán participar como miembros de este programa acumulando millas para canjearlas por los Beneficios.
4. El Programa será, en principio, gratuito, pero el Banco, de así decidirlo, podrá cobrar una tarifa anual por pertenecer al Programa y/o por producto o tarjeta, en cuyo caso informará de ello con una anticipación no menor a 30 días a los Clientes que participen de él.
5. Las ofertas de Beneficios son publicadas en el catálogo, el cual será actualizado anualmente. No obstante, las ofertas pueden ser modificadas en relación a cupos, espacios, disponibilidad, ediciones o stock limitado y otros eventos.
6. El Banco se reserva el derecho de modificar el precio en millas necesario para el canje por los Beneficios en cualquier momento, en consecuencia el precio en millas del catálogo es referencial.
7. En el caso de viajes, eventualmente se especificará los períodos de validez de la oferta, éstos están referidos a la fecha o período en que el cliente puede realizar el viaje, y no a la fecha de reserva y/o emisión de los pasajes aéreos y/o paquetes.
8. En consecuencia, está reservado al Banco el derecho de reemplazar los Beneficios considerados en este catálogo por otros de similares características, en caso de que, por causas ajenas a él, resulte imposible entregar el Beneficio publicado en el catálogo. El Cliente tiene la obligación de consultar el catálogo vigente en la fecha o período de uso del Beneficio.
9. El Banco no es responsable si el Proveedor de un determinado bien o servicio no mantiene el producto ofrecido, o ha discontinuado el servicio en que consiste el Beneficio solicitado para el canje por el Cliente. En estos casos el Cliente podrá solicitar el canje de otro Beneficio que requiera el mismo número de millas que aquél que no pudo obtener.

10. Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, para el caso de viajes, los Clientes podrán consultar sobre la cotización de Beneficios no contemplados en este catálogo, solicitando el número de millas necesarias para redimirlos; quedando a entera discreción del Banco la decisión de otorgar Beneficios no contemplados en este catálogo.

11. Las millas no podrán ser transferidas a otra cuenta ni del mismo titular ni de terceras personas. El crédito de millas acumulado no es propiedad del Cliente y por lo tanto no puede ser transferido por sucesión hereditaria, como parte de una relación familiar o por alguna aplicación de ley.

12. Las millas acumuladas por el Cliente son accesorios al producto del Banco. Por lo tanto, la cancelación del producto o tarjeta del Banco implica la automática e inmediata cancelación del Beneficio y por lo tanto la pérdida de las millas, es decir que si el Cliente decidiera perder su categoría de beneficiario del producto afiliado al Programa perderá las millas acumuladas.

13. Al canjear las millas acumuladas por un determinado Beneficio, el Cliente autoriza expresamente al Banco a difundir, si lo cree conveniente, su nombre y/o fotografía en la publicidad que realice sobre el Programa.

14. El Banco se reserva el derecho de revisar los saldos de millaje acumulados por los Clientes en casos de errores o discrepancias de cualquier naturaleza, la entrega de Beneficios puede suspenderse hasta resolverse satisfactoriamente el hecho. El Banco se reserva el derecho de rectificar las millas erróneamente acreditadas a un Cliente.

15. El Banco se reserva el derecho de adjudicar millas suplementarias con motivo de campañas promocionales puntuales, que serán oportunamente anunciadas a los Clientes. La asignación de millas suplementarias podrá ser limitada a una determinada porción o segmento de los Clientes, de acuerdo a los parámetros que fije el Banco para una determinada campaña o promoción específica, según crea conveniente, sin que esto se convierta en una obligación de adjudicarlas para todos los Clientes.

16. El Banco se reserva el derecho de cancelar la participación en el Programa, incluyendo cualquier participación futura en él, de cualquier Cliente. Al ser cancelada la participación de un Cliente en el Programa, éste pierde automáticamente todos sus derechos de miembro del Programa incluyendo todas las millas acumuladas, privilegios y beneficios, así como los derechos sobre los Beneficios pendientes de recibir, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o legales que pudiere ejercer el Banco en su contra.

17. Es responsabilidad del Cliente estar al tanto de los cambios al Programa que se presentarán en el sitio público de Internet del Banco, por medios electrónicos, los boletines y cartas informativas a fin de saber cuáles son sus derechos. El Banco puede enmendar las reglas del Programa en cualquier momento sin aviso previo.

## **II. Reglamento general del Programa**

1. Las millas acumuladas se perderán si no se efectúan consumos con las tarjetas afiliadas al Programa en un lapso de seis (6) meses contados desde la última transacción.
2. Los Clientes con incumplimiento de pagos, acumularán millas contablemente pero no podrán hacer uso de ellas en tanto mantengan la condición de morosidad.
3. Los Clientes con morosidad mayor a 30 días en cualquiera de los productos del Banco, incluida la tarjeta afiliada, perderán todas las millas acumuladas indefectiblemente, aún cuando en forma posterior regularicen la deuda.
4. Solamente el titular de los Productos afiliados podrá solicitar y/o recoger el Beneficio, bastando para el efecto la identificación del titular y presentación física de la tarjeta a la que corresponde el Beneficio, o digitación del número de la tarjeta. El Banco no es responsable por entregas a terceras personas.
5. Los Beneficios obtenidos bajo el Programa por el Cliente pueden a su solicitud, ser transferidos a terceros. Sin embargo, las millas acumuladas por un Cliente no son transferibles en ningún caso. El Beneficio será entregado directamente por el Proveedor al Cliente, quien se hará responsable de la entrega del Beneficio a la(s) persona(s) a quien(es) se lo hubiera transferido.
6. La validez de las millas para la emisión de premios dura dos años.

## **III. Acumulación de millas y canje de beneficios para Clientes de tarjetas de crédito**

1. A partir de la fecha de Publicidad del Programa, los Clientes acumularán una milla del Programa por cada \$US 1.00 de consumo (con la tarjeta de crédito) o su equivalente en moneda nacional. Es potestad del Banco cambiar esta razón de cambio cuando lo determine. Posteriormente, clientes de nuevos productos podrán acumular millas según los términos y condiciones que oportunamente fije el Banco para tal efecto.
2. Las millas acumuladas que correspondan a los consumos efectuados en el mes, serán abonadas mensualmente en la fecha de facturación que corresponda. No serán considerados como consumos para los efectos del Programa y no dan derecho a millas, los cargos por disposiciones en efectivo, consumos en casinos, casas de juego y otros que señale oportunamente el Banco. Tampoco dan derecho a millas los cargos por comisiones, intereses o abonos en cuenta.
3. Tratándose de las tarjetas, los consumos realizados por tarjetas adicionales acumulan también millas y éstas figurarán en el estado de cuenta mensual de la tarjeta titular.
4. El Cliente podrá verificar el número de millas que acumula por sus consumos a través de sus estados de cuenta mensuales, Banca por Teléfono y la Red de Oficinas del Banco; así como a través de cualquier otro medio de consulta que implemente el Banco y sea puesto en conocimiento de los Clientes.

#### **IV. Disposición final**

El Banco no se hace responsable por los bienes y/o servicios recibidos por el canje de millas. La responsabilidad por los defectos de los bienes o servicios serán de exclusiva responsabilidad del proveedor asignado por el Banco, y ante quien el Cliente deberá presentar el reclamo correspondiente.

En el caso de viajes, el Banco no reembolsará, dará créditos ni sustituirá los mismos cuando el Cliente se vea imposibilitado de viajar por causas imputables a éste, caso fortuito o fuerza mayor, o debido a faltas o irregularidades en su documentación de viaje y/o las visas requeridas para viajar o entrar en otro país, y/o cualquier otro; ni tampoco asume responsabilidad alguna por los gastos adicionales generados por la falta de dicha documentación.

Se aclara para el cliente, que una vez operado el proceso de canje de millas por cualquier beneficio, no existe posibilidad de reversión.